



OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA DE LA OACI

FICHA NEMOTÉCNICA

Taller conjunto OACI/EASA sobre drones (Con el auspicio del proyecto EU-LAC financiado por la Unión Europea)	
Estrategia regional para la implementación de las operaciones con aeronaves no tripuladas (UAs) en la Región SAM	<p>La Estrategia diseñada regionalmente busca cumplir lo previsto en los planes globales, con la certificación y vigilancia eficaz por parte de todos los Estados de la Región, a partir de 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fase 1, apoyar e impulsar el desarrollo de reglamentación y material de orientación y, de ser necesario, legislación, entre los Estados de la Región Sudamericana (SAM) para la operación y control (registro) de las aeronaves no tripuladas pequeñas (SUAs). ✓ Fase 2.1, apoyar e impulsar el desarrollo de un marco legislativo y reglamentario y material de orientación entre los Estados de la Región SAM para la certificación y vigilancia de los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAs) de conformidad con las siguientes áreas de auditoría de la OACI. ✓ Fase 2.2, proveer capacitación al cuerpo de inspectores e investigadores de las Autoridades de aviación civil y de investigación de accidentes e incidentes de la Región SAM, en los procesos de certificación, vigilancia, control e investigación respectivamente de RPAs y SUAs. ✓ Fase 3, apoyar e impulsar los procesos de certificación y vigilancia de los RPAs y de control de las SUAs.
Actividades realizadas por la Región SAM sobre las operaciones con UAs	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lima, Perú, 18 al 22 de abril de 2012: Seminario Regional CAR/SAM sobre sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS). El objetivo de este taller fue proporcionar información sobre el desarrollo de los UAS a nivel global, la evolución del marco normativo de la OACI y el entendimiento de los retos futuros en cuanto a las áreas de PEL, AIR, OPS, ANS y AGA. El seminario contó con la participación de conferencistas de todo el mundo y con el apoyo de UVS International. ✓ Lima, Perú, 17 al 19 de agosto de 2016: Taller de la OACI sobre sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS). El objetivo de este taller fue preparar al personal encargado de la reglamentación de los Estados, en el desarrollo de la reglamentación RPAS, así como en la certificación y vigilancia de dichos sistemas. De la misma manera el taller brindó orientación al personal de los proveedores de servicios a cargo de las operaciones de RPAS y SUAs para mejorar su interacción con las Autoridades de Aviación Civil en la resolución de problemas de seguridad operacional relacionados con estas operaciones.

<p>Situación actual de la Región SAM en cuanto al desarrollo de legislación y reglamentación sobre aviación no tripulada</p>	<p>11 Estados de la Región SAM han desarrollado su legislación y/o reglamentación y/o directrices sobre SUAs y/o RPAS.</p> <p>Por su parte, el SRVSOP desarrolló un modelo de reglamento sobre aeronaves pilotadas a distancia (RPAs) con un peso igual o menor a 25 kg de masa máxima de despegue que se encuentra publicado en la página Web del SRVSOP. Este modelo de reglamento será revisado por un grupo de especialistas del SRVSOP para adecuarlos a la nueva nomenclatura de OACI y actualizaciones en el área.</p>
<p>Objetivo del taller OACI/EASA sobre drones</p>	<p>Apoyar al personal encargado de la legislación y reglamentación y a los inspectores de las Autoridades de Aviación Civil de los Estados de la Región SAM, en el desarrollo y/o adecuación del marco jurídico y reglamentario nacional para la operación y control de las SUAs (Fase 1) y para la certificación, operación y vigilancia de los RPAs. , así como para que contribuyan para el marco reglamentario regional.</p>
<p>Naturaleza del evento</p>	<p>El taller conjunto OACI/EASA sobre drones es de carácter introductorio y de transferencia de experiencias y conocimientos para el personal encargado de la legislación y reglamentación e inspectores de las Autoridades de Aviación Civil de los Estados de la Región SAM.</p>
<p>Competencias que generará el evento</p>	<p>Adquisición de conocimientos e instrumentos que permitirá al personal de los Estados SAM, el desarrollo de legislación, reglamentos y material de orientación para la certificación y vigilancia de los RPAS y la operación y control de las SUAs.</p>
<p>Perfil de los participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personal encargado de la legislación y reglamentación de los Estados SAM; ✓ Personal de proveedores de servicios aéreos involucrados en la integración de los RPAS y las SUAs en sus sistemas de control de tránsito aéreo; y ✓ Otras entidades interesadas en la certificación, operación e investigación de las UAs.
<p>Próximos pasos en el desarrollo de la estrategia por los Estados</p>	<p>De acuerdo con las Fases de la estrategia regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ a medida que la OACI vaya adoptando los SARPS relacionados, apoyar e impulsar el desarrollo de legislación, reglamentación y material de orientación para la operación y control de los SUAs y para la certificación, operación y vigilancia de los RPAs; ✓ una vez promulgada la legislación, reglamentación y material de orientación, apoyar e impulsar la capacitación del personal de inspectores e investigadores. ✓ después de la capacitación, apoyar e impulsar los procesos de certificación y vigilancia de los RPAS y de control de las SUAs.
<p>Actualización del marco Regional</p>	<p>A continuación, se detalla las normas que han sido incorporadas en los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) y aquellas que se encuentran en procesos de incorporación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con fecha 10 de abril de 2012, el Consejo de la OACI adoptó la Enmienda 43 del Anexo 2 que abordó, entre otras disposiciones, los requisitos generales

	<p>relacionados con los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS). Esta enmienda se volvió aplicable a partir del 15 de noviembre de 2012.</p> <p>En base a esta enmienda, un grupo de especialistas del Panel de Expertos de Operaciones del SRVSOP, desarrolló los requisitos correspondientes que fueron incorporados en el LAR 91.</p> <p>✓ Con fecha 28 de marzo de 2018, el Consejo de la OACI adoptó la Enmienda 175 del Anexo 1 sobre RPAS. Esta enmienda se refiere a la introducción de una estructura reglamentaria para la expedición de licencias de piloto a distancia y la creación de un marco mundial para reglamentar el otorgamiento de licencias de RPAS en apoyo de los vuelos internacionales que operan según las reglas internacionales de vuelo por instrumentos (IFR).</p> <p>Sobre esta enmienda, un grupo de trabajo del Panel de Expertos de Licencias y Medicina Aeronáutica del SRVSOP ha desarrollado los requisitos correspondientes que se incluirán en el LAR 61 una vez que la propuesta de enmienda sea aceptada y aprobada por los niveles respectivos del SRVSOP.</p>
<p>Personal de contacto en la Oficina SAM</p>	<p>Sr. Marcelo Ureña Logroño Oficial Regional de Seguridad Operacional Oficina Regional Sudamericana de la OACI murena@icao.int</p>

Nota 1.- Las SUAs son aeronaves no tripuladas pequeñas que pesan normalmente menos de 25 kg y se las conoce como **drones**.

Nota 2.- Las normas y métodos recomendados (SARPS) que están siendo desarrollados por la OACI en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, son aplicables exclusivamente para los sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS), en operaciones internacionales y según reglas de vuelo por instrumentos (IFR).

Nota 3.- Las aeronaves no tripuladas (UAs) se clasifican actualmente en aeronaves no tripuladas pequeñas (SUAs)/drones; globos libres no tripulados, aeronaves modelo y aeronaves pilotadas a distancia (RPA). Dentro de las RPAs, se incorporará un subconjunto adicional de RPAs que serán integradas en el espacio aéreo no segregado para operaciones internacionales según reglas de vuelo por instrumentos (IFR), que requerirán una certificación reglamentaria completa.